

1 Pueblo Inga de Villagarzón

1 Territorio Ancestral

8 resguardos

12 comunidades

13 cabildos y autoridades

3 municipios: Villagarzón, Mocoa y Puerto Guzmán

Documentos que fundamentan el gobierno propio

Ley de Origen, usos y costumbres. La ceremonia de Ambi Waska guía las decisiones; el lacha Sinchi orienta y aconseja, no gobierna.

Mandato de los Mayores «Suma Kausangapa» (5 de diciembre de 2015), actualizado como «**Suma Ñambi Kauaspa Kausangapa**» (4 de mayo de 2024): rige a las comunidades, sus cabildos y la justicia propia.

Estatutos de ACIMVIP (14 de febrero de 2016). Asociación reconocida por Resolución 0033 de 2004 del Ministerio del Interior, NIT 846.004.150-4, entidad de derecho público de carácter especial (Decreto 1088 de 1993).

Reglamento Interno – Mandato de Gobierno Propio del Resguardo Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi (7 de diciembre de 2024): organiza el resguardo compartido y crea la Minga de Pensamiento Territorial.

Reglamentos internos de cada comunidad, armonizados al Suma Kausangapa, y **Resolución 002 de 2015** sobre consulta y consentimiento propio. Marco externo: arts. 7, 246 y 330 de la Constitución; Convenio 169 de la OIT.

1 Territorio Ancestral Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi Vida Maskarigriridu · de las 12 comunidades

Órgano: Sugllaiaspa Alpa Manda Suma luiai — Minga de Pensamiento Territorial. *Máxima autoridad del territorio ancestral en defensa territorial, ordenamiento, defensa jurídica y proyectos que intervengan el territorio.*

QUIÉNES LA CONFORMAN

Los 13 gobernadores, con voto; delegados de cada comunidad con mandato de su Minga; comuneros, directivas de ACIMVIP, lacha Sinchi, sabedores y Wasikamas. Se armoniza con Ambi Waska antes de decidir (Mandato 44).

Fundamento: Reglamento de Gobierno Propio del Resguardo (2024), Mandatos 37 a 47; Suma Kausangapa, Mandatos 14, 15, 17 y 20; art. 246 CP; Convenio 169 OIT.

CÓMO SE REÚNE Y DECIDE

Ordinaria cada cuatro meses; convoca ACIMVIP (Mandato 39). Decide por mayoría de las autoridades, siempre con la presencia y el consenso de las cuatro comunidades del Resguardo Nukanchipa (Mandato 40). Nadie usa el nombre del resguardo para proyectos sin su consenso (Mandato 46).

2 ACIMVIP — Asociación de Cabildos Indígenas de Villagarzón

Órgano: Asamblea General de Gobernadores. *Máxima autoridad de la Asociación.* Un gobernador por cabildo: los 7 de resguardo propio, los 4 del Nukanchipa, Atun Taita y el Cabildo del Resguardo Nukanchipa. Sesiona hasta seis veces al año; decide con la mitad más uno, certificados por el Fiscal; dos terceras partes para reformar estatutos o cambiar la directiva (art. 24). Aprueba estatutos, elige y remueve el Comité Ejecutivo y el Consejo de Mayores, aprueba informes, planes y proyectos, define la estructura y crea coordinaciones (art. 13). Sus funciones son asociativas: no dispone del territorio ni consiente por los cabildos.

COMITÉ EJECUTIVO · TRES AÑOS, REELELEGIBLE

Presidente(a) · representante legal Vicepresidente(a)

Secretario(a) General Tesorero(a)

Máximo órgano de administración; resuelve mientras la Asamblea no sesiona. El representante legal solo firma en ejecución de las decisiones de la Asamblea (art. 15). Lo apoyan las **coordinaciones temáticas** por eje del Plan de Vida (art. 13.17).

Justicia propia — Consejo Mayor de Administración de Justicia Propia (segunda instancia): los gobernadores, la representante legal, un lacha Sinchi, una Atun Mama lacha y un exgobernador (Mandatos 22 a 24).

CONSEJO DE MAYORES Y FISCAL

Cinco miembros por tres años: fiscaliza al Comité Ejecutivo, revisa la tesorería y conceptúa en conflictos entre comunidades. De entre ellos sale el **Fiscal**, que vigila cuentas, certifica el quórum y firma los informes financieros (arts. 21 a 23).

3 Resguardo compartido Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi Acuerdo 113 de 2020

Órgano: Asamblea de Autoridades del Resguardo. *Máxima autoridad del resguardo, salvo lo reservado a la Minga de Pensamiento Territorial.*

QUIÉNES LA CONFORMAN Y CÓMO DECIDE

El gobernador de cada una de las cuatro comunidades — Musu Waira, Kausadiru, Cachiacu Andakí y Alparrumiyaco— más dos participantes por comunidad (Mandato 6); cuatro reuniones al año. Todo proyecto sobre el territorio exige la decisión de las cuatro autoridades (Mandato 5). Elige y revoca la directiva y aprueba el destino del SGPI.

CABILDO DEL RESGUARDO · UN AÑO, REELEGIBLE UNA VEZ

Gobernador(a) del Resguardo · rep. legal

Alcalde(sa) Mayor

Alguacil Mayor

Alguacil Menor

Tesorero(a)

Secretario(a)

El gobernador se elige en diciembre por turno rotatorio entre Kausadiru, Alparrumiyaco, Cachiacu y Musu Waira. Los cinco gobernadores se inscriben ante el Ministerio del Interior en una única solicitud (Mandato 35).

Fundamento: Reglamento Interno – Mandato de Gobierno Propio (7 de diciembre de 2024), Mandatos 5 a 36.

4 Las 12 comunidades y sus 13 cabildos base de todo el gobierno propio

Órgano: Minga de Pensamiento de la comunidad. *Máxima instancia de decisión de la comunidad.*

QUIÉNES LA CONFORMAN Y CÓMO DECIDE

Todos los miembros del censo; deciden los mayores de 15 años, con el Cabildo, el Consejo de Exgobernadores, el lacha Sinchi y los Chaskis. Decide por consenso o, si no lo hay, por mayoría (Mandatos 4 y 10). Elige al gobernador **una vez al año** entre dos candidatos postulados por los exgobernadores; evalúa la gestión cada tres meses; aprueba proyectos, plan de trabajo y presupuesto; distribuye tierras e ingresos y decide la consulta previa (Mandato 5). Toda decisión de la autoridad se consulta antes en Minga (Mandatos 31 y 32).

EL CABILDO · ELEGIDO CADA AÑO EN DICIEMBRE

Gobernador(a) · rep. legal

Alcalde(sa) Mayor

Alcalde(sa) Menor

Alguacil Mayor

Alguacil Menor

Secretario(a)

Tesorero(a)

Fiscal

Administra, ejerce el control social y la justicia en primera instancia, ejecuta los mandatos de la Minga y representa a la comunidad ante el Estado (Mandatos 6 a 8). Requisitos: inga hablante, mayor de 18 años, conducta ejemplar y haber pasado por los cargos menores (Mandato 9). Lo acompañan el **Consejo de Exgobernadores**, el **lacha Sinchi** y los **Chaskis y Wasikamas**.

Resguardo propio: 1 Albania · 2 Blasiaku · 3 Calenturas (Puerto Guzmán) · 4 Chaluayaco · 6 Saladillo yaco · 7 San Miguel de la Castellana · 8 Wasipungo. **Resguardo Nukanchipa:** 5.1 Musu Waira · 5.2 Kausadiru · 5.3 Cachiacu Andakí · 5.4 Alparrumiyaco. **En constitución:** 9 Atun Taita Ambi Upiadiru.



Enlace con la economía propia. Los gobernadores de la Asamblea de ACIMVIP integran también, en representación de sus comunidades, la Asamblea General de Sacha Muii; por eso su máximo órgano se parece a la de ACIMVIP. Sacha Muii **no es un órgano de gobierno**: es el brazo económico de las comunidades y obedece a lo que ellas deciden en sus Mingas.

Apéndice económico: Sacha Muii **NO ES GOBIERNO**

Asociación Agroindustrial Amazónica del Pueblo Inga de Villagarzón – Putumayo. *Entidad privada sin ánimo de lucro (Código Civil, arts. 633 a 652). Estatutos aprobados el 31 de marzo de 2021 en la sede de ACIMVIP.*

OBJETO Y SOCIOS

Fortalecer la economía indígena, familiar y comunitaria mediante el emprendimiento productivo, la solidaridad y la ayuda mutua (art. 6). Socios: las comunidades indígenas fundadoras y dos personas naturales (arts. 3, 9 y 37); el Cabildo Alparrumiyaco puede pedir su ingreso (art. 9). Un socio, un voto (art. 10). **Fiscal:** vela por las decisiones económicas y revisa los libros (arts. 55 y 56).

ÓRGANOS (ART. 31)

Asamblea General de Asociados: aprueba estatutos, nombra y remueve la Junta Directiva, al representante legal y al Fiscal (art. 32). **Junta Directiva:** Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, por cuatro años (art. 36); quien represente a una comunidad debe estar avalado por su asamblea (art. 37). **Representante legal:** el Presidente, ordenador del gasto (art. 40).

Apéndice educativo: IE Atún Ñambi **NO ES GOBIERNO** Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga («camino grande»), oficial (SED Putumayo, DANE 286885000437), 167 estudiantes y 10 sedes en 2025. Es del Pueblo Inga en general, no de una comunidad; se enlaza por la **Coordinación de Educación Propia**.

Fuentes: Estatutos de ACIMVIP (2016); Suma Kausangapa (2015, actualizado 2024); Reglamento de Gobierno Propio del Resguardo Nukanchipa (2024); reglamentos de las comunidades; Resolución 002 de 2015; Acuerdo 113 de 2020; Estatutos de Sacha Muii (2021); MEN (2025); Sistema de Información de ACIMVIP (numeración 1 a 9 de sus mapas). Elaboración propia — ACIMVIP · Villagarzón, 17 de septiembre de 2026.